

Proceso : 19001-31-03-004 – 2016-00068-00 – EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : SERVICIOS Y NEGOCIOS DEL CAUCA "SENECA"
Demandado : OSCAR ENRIQUE BOLAÑOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA)

AUTO No. 210

Popayán, ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que el apoderado de SERVICIOS Y NEGOCIOS DEL CAUCA "SENECA" dentro del proceso referenciado en el encabezado, siendo demandado OSCAR ENRIQUE BOLAÑOS, designa una dependiente judicial, que cumple lo dispuesto por el literal f, del artículo 26 del Decreto 196 de 1991, es procedente aceptar tal designación, por lo anterior, se

DISPONE

TENER a la doctora MARIA CAMILA FERNANDEZ FRANCO, como dependiente judicial del doctor PABLO ANDRES BERNAL VALENCIA en el presente asunto-

CUMPLASE

AURA MARIA ROSERO NARVAEZ

JUEZA

Firmado Por:

AURA MARIA ROSERO NARVAEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Proceso : 19001-31-03-004 – 2016-00068-00 – EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : SERVICIOS Y NEGOCIOS DEL CAUCA "SENECA"
Demandado : OSCAR ENRIQUE BOLAÑOS

Código de verificación:

**848c1ed7ef757a5581d71398e4a7f021e0dd2c55025450f1e1e28
3bc29a0c930**

Documento generado en 08/04/2021 08:13:44 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**